

**NORMAS ESPECIFICAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO **FIN DE MÁSTER** (TFM) DEL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN**

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

(Aprobadas en Comisión Académica de 30 de septiembre de 2020)



**NORMAS ESPECÍFICAS SOBRE PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM DEL MÁSTER EN MEDIACIÓN**

1.- Introducción. Antecedentes y justificación.

Estas normas han sido elaboradas teniendo en cuenta el *Reglamento por el que se regulan los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Murcia* (Aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 y modificado en Consejos de Gobierno de 27 de julio de 2012, 30 de noviembre de 2012 y 26 de marzo de 2014).

El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que para la obtención de cualquier título de Máster el estudiante tiene que elaborar y defender un Trabajo Fin de Máster, orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

Estas normas tienen como objeto unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM), estableciendo una homogeneidad básica en la organización y evaluación que garantice la igualdad de derechos y deberes para el conjunto de estudiantes del Master en Mediación de la Universidad de Murcia.

2.- Objeto y ámbito de aplicación.

Los Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Murcia se encuentran regulados por el *Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, por el que se unifican criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster*. El mencionado Reglamento contempla la posibilidad de que las Juntas de Centro, partiendo de dicho Reglamento, puedan desarrollar normativas específicas que regulen de manera más precisa los Trabajos Fin de Máster de los títulos de los que son responsables. De ahí, que estas normas son complementarias al propio Reglamento aprobado por la Universidad de Murcia.

Considerando lo anterior y atendiendo al elevado y diverso número de áreas, profesorado y líneas de trabajo ofertadas, se ha considerado oportuno elaborar unas normas específicas que permitan unificar y facilitar una orientación más precisa acerca de los Trabajos Fin de Máster del Máster Universitario en Mediación, considerando la experiencia de los cursos que nos preceden. Estas normas tienen como objeto unificar criterios y procedimientos generales que orienten la acción tutorial del profesorado, ofrecer información general de utilidad para el alumnado y disponer de unas normas en torno a la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster, estableciendo una homogeneidad básica y específica en el procedimiento, normas de estilo, extensión y estructura, procedimiento de defensa, y criterios de evaluación.

La Comisión Académica del Máster en Mediación de la Facultad, previa consulta del profesorado implicado, aprobará, coordinará y supervisará todo el proceso de oferta, definición de criterios, asignación, resolución de incidencias y cuantas acciones sean oportunas para el adecuado desarrollo de los Trabajos Fin de Máster, velando por la

calidad y el nivel de exigencia que han de reunir estos trabajos, dando cuentas de todo lo anterior a la Junta de Facultad. La propuesta de Tribunales deberá ser aprobada por la Junta de Facultad, tal y como se especifica en el apartado 5 de esta normativa.

Toda la información relativa al desarrollo de los Trabajos Fin de Máster figurará en la Web de la Facultad y en los sistemas tradicionales de información al estudiante (Aula Virtual, tablones, guías impresas...), debiendo actualizarse para orientar debidamente al alumnado.

3.- Características y modalidades del Trabajo Fin de Máster

1) Características

- El Trabajo de Fin de Máster (TFM) equivale a 12 créditos ECTS, en el que se debe demostrar que se han adquirido los contenidos formativos y las competencias del Título de Universitario en Mediación.
- Debe ser un *trabajo original*, realizado por el estudiante, de forma individual o conjunta, debiendo presentarse y defenderse, en todo caso, de forma individual y pública.
- Se desarrollará bajo la supervisión de un/a tutor/a, cuya función será orientar adecuadamente al estudiante para su elaboración y preparación del informe previo a su defensa.

El Trabajo Fin de Máster deberá adecuarse a los contenidos formativos y la adquisición de las competencias asociadas a la titulación. De acuerdo con los objetivos establecidos para la materia de Trabajo Fin de Máster (12 ECTS), de carácter obligatorio, los estudiantes deberán realizar y presentar un trabajo en el que demuestren las competencias adquiridas a lo largo del tiempo de estudio. A continuación, detallamos las competencias que recoge el título del Máster Universitario en Mediación en la asignatura Trabajo Fin de Máster:

- **Básicas:**
 - CB.6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
 - CB.8. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
 - CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, auto dirigido o autónomo.
- **Competencias Generales**
 - CG.6. Saber conectar la teoría y la práctica de mediación
 - CG. 7. Demostrar competencia en la investigación en mediación.
- **Específicas del título**
 - CE.23. Tener habilidad para comprender el funcionamiento de una institución de mediación
 - CE.27. Conocer los fundamentos de la metodología de investigación y aplicarlas al campo de la mediación.
 - CE.28. Saber elaborar hipótesis, proponer variables de estudio, aplicar los modelos de recogida de información, analizar los resultados, elaborarlos y hacer un informe de investigación en el ámbito de la mediación y la resolución de conflictos
 - CE.29. Ser capaz de investigar, analizar, evaluar y utilizar las mejores prácticas de la mediación.

CE.30. Ser capaz de actualizar los conocimientos y contribuir a la promoción de buenas prácticas en mediación.

CE.31. Ser capaz de realizar una investigación original y completa en el ámbito de la mediación.

2) Modalidades

El Trabajo Fin de Máster podrá tener **distintas modalidades** académicas, en todas sus vertientes, según los diferentes aspectos relacionados con el título y según la orientación del tutor, concretamente:

1) **Proyecto de Investigación.** Contemplará el diseño completo de una investigación en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; innovaciones o conocimientos esperados; hipótesis, en su caso; objetivos, metodología; criterios para la adopción de las decisiones metodológicas – muestrales, técnicas, actores, fuentes - cronograma; información y/o documentación; resultados y propuestas a las que hayan llegado, bibliografía.

2) **Proyectos de Intervención o Creación de un Servicio.** Contemplará el diseño completo de un proyecto de intervención profesional de Mediación en todas sus fases. De manera orientativa: denominación; fundamentación teórica, normativa y aplicada; objetivos, metodología, hipótesis diagnóstica; actuaciones calendarizadas; recursos y presupuesto; criterios e indicadores de evaluación; bibliografía, etc. Para aquellos que voluntariamente opten por su ejecución ofrecerán los resultados y propuestas a las que hayan llegado.

3) **Proyectos Colectivos.** Cuando la naturaleza del trabajo lo aconseje, dos o más profesores pertenecientes a diversas áreas de conocimiento del Título podrán ofertar proyectos sobre una temática común, constituyendo de este modo un equipo de tutores que será el encargado de supervisar cada uno de los apartados. Podrán formarse equipos de 3 estudiantes como máximo. Las condiciones de participación del alumnado serán las generales para los TFM. En este caso, cada estudiante se asignará a un Profesor-Tutor de los que componen el equipo tutorial. El trabajo del alumno se integrará en el trabajo en equipo realizado por los alumnos, aunque será evaluado individualmente, según lo especificado en el apartado 8 de esta normativa. Los proyectos colectivos podrán incluir dos o más de los siguientes apartados:

- a) Fundamentación teórica y ética de los servicios sociales, de la política social, etc.
- b) Normativa aplicable
- c) Diagnóstico de necesidades
- d) Plan de acción
- e) Proyectos de intervención
- f) Evaluación de proyectos sociales

Organización y funcionamiento

Para garantizar el desarrollo y ejecución adecuados del TFM, el alumnado deberá estar adecuadamente orientado. En este caso cobra especial relevancia la figura del profesor-tutor cuyas funciones principales serán:

- Convocar al alumno/a a las sesiones de tutoría, las cuales han debido ser planificadas en el momento de la firma del Acuerdo Tutorial.
- Orientar y supervisar el trabajo del estudiante. Así pues, el profesor-tutor, o el equipo tutorial, proporcionará al alumno/a guía, consejo y apoyo, facilitando el trabajo del alumno, sin asumir un rol protagonista.
- Validar el TFM cuando llegue el momento de su presentación, elaborando el informe de evaluación correspondiente.

Para llevar a cabo el proceso de tutorización se plantean dos tipos de acciones.

1) Seminarios. Se realizarán seminarios de formación que ayudarán al alumno/a a resolver diversas cuestiones generadas en el desarrollo del TFM. El Trabajo Fin de Máster contempla la asistencia a seminarios u otro tipo de actividades presenciales específicas y relacionadas con dicho trabajo. La asistencia a estos seminarios será obligatoria y tomada en cuenta por el tutor en la evaluación del TFM del estudiante. Serán destinatarios: todos/as los/as alumnos/as matriculados en la asignatura TFM.

2) Tutorías. Se llevarán a cabo tutorías específicas de seguimiento de su TFM con el profesor-tutor que se les ha asignado. Las sesiones de tutoría tendrán los siguientes objetivos:

-Iniciar la Orientación sobre el TFM: Aclaración de expectativas y responsabilidades. Presentar la línea de trabajo. Determinar el tipo de trabajo. Estructurar de forma general el TFM.

-Elaboración del cronograma y del ACUERDO TUTORIAL Descriptores y orientación para realizar una búsqueda bibliográfica. Proporcionar lecturas introductorias y/o complementarias sobre la temática del TFM. Establecer las tareas que el tutor o la comisión de tutorización estime oportunas.

- Realizar el seguimiento sobre el TFM. Supervisión de la ejecución de las tareas requeridas y presentación de éstas en la forma y fechas acordadas. Retroalimentación con base en la tarea enviada. Recomendaciones sobre la presentación de la memoria y la exposición y defensa del TFM y últimas consideraciones.

4.- Tutela del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster estará siempre supervisado por un tutor/a de la línea de trabajo asignados por la Comisión de Ordenación Académica del Título. El tutor o tutora, o equipo tutorial, deberá asistir y orientar adecuadamente al estudiante en la elaboración y desarrollo del Trabajo Fin de Máster, la preparación de la defensa del trabajo, observar que se cumplen los requisitos propuestos y emitir una evaluación de los Trabajos Fin de Máster que haya tutelado de conformidad con lo establecido en las presentes normas.

El alumnado deberá ponerse en contacto con su tutor/a y suscribir *Acuerdo Tutorial* (calendario de tutorías, documentación calendarizada a presentar al tutor/a, compromisos adquiridos, etc.) con anterioridad al 10 de noviembre de cada curso académico (Anexo 1).

El/la tutor/a deberá validar el TFM presentado por el alumno emitiendo un informe sobre el mismo, incluyéndolo en el Aula Virtual.

5.- Tribunal Evaluador.

La Comisión Académica del Título de Máster Universitario en Mediación, previa consulta del profesorado implicado, elevará a la Junta de Facultad propuesta de Tribunales Evaluadores de los Trabajos Fin de Máster para cada curso académico.

Cada Tribunal estará compuesto por tres profesores que impartan docencia en el Máster Universitario de Mediación y, excepcionalmente, por profesorado de otros títulos o colaboradores externos, siempre y cuando esté debidamente razonado y aprobado por la Comisión Académica.

El profesorado con docencia en la titulación tiene la obligación de participar en estos tribunales. Sólo se le podrá eximir por la Comisión de TFM de este deber cuando concurran causas documentalmente justificadas.

En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional el Tribunal estará compuesto por tres profesores ajenos a la Universidad de Murcia, previa aprobación por la Comisión Académica.

El tutor de un Trabajo Fin de Máster no podrá ser miembro del Tribunal que lo califique.

La asignación del Tribunal se realizará de manera aleatoria.

Se utilizará el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y secretaría del Tribunal Evaluador.

6.- Oferta de líneas, procedimiento y asignación de tutores.

1) Las líneas o temas de TFM y las tutelas correspondientes serán propuestas, razonadamente, por los profesores que tengan docencia asignada en las asignaturas del Máster. Se remitirán a la Comisión Académica de la Titulación, al acabar el plazo de matrícula. Si la Comisión Académica lo estimase oportuno, la solicitud de líneas de TFM se podrá hacer extensible a otros profesores, preferiblemente de departamentos con docencia en el Máster.

2) La Comisión Académica aprobará y hará público un listado con temas y tutores/as asociados a cada uno, así como el número de estudiantes que pueden escoger cada tema o línea.

3) Los criterios de asignación para el alumnado en primera matrícula será por nota media. El alumnado de segunda y sucesivas matriculas le será asignado el mismo tutor/a del curso inmediatamente anterior, con la excepción de que el alumno solicite, de manera motivada, un cambio.

4) La oferta de líneas de Trabajo Fin de Máster será efectuada por la Facultad, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia, durante el mes de octubre del curso académico.

5) El listado de líneas incluirá un número de tutelas de al menos un 15% más del número de estudiantes matriculados en primera matrícula.

6) El alumnado de Máster presentará, en las fechas que indique la facultad, la solicitud de línea y tutor, a través de la Plataforma Virtual de la Universidad de Murcia. El estudiante deberá solicitar, por orden de prioridad, un mínimo de tres temas o líneas, pudiendo solicitar por orden de prioridad, la totalidad de las líneas ofertadas.

7) Finalizada la asignación, la Facultad publicará la relación provisional de estudiantes con la asignación de líneas y tutores. Una vez publicada la relación provisional de asignación de líneas y tutores, se abrirá un plazo de 5 días para resolución de incidencias o posibles reclamaciones (renuncia del alumno y/o tutor, etc.). Dichas reclamaciones se dirigirán a la Comisión Académica del Máster.

8) La Comisión Académica de la Máster aprobará, previa publicación provisional y resolución de alegaciones en su caso, la asignación definitiva del alumnado a línea y tutor/a de conformidad con el orden de admisión del curso correspondiente. Cualquier modificación posterior tendrá que ser de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, en todo caso siempre que la Comisión lo autorice previamente.

7.- Presentación y defensa del TFM.

El estudiante deberá entregar a su tutor el Trabajo Fin de Máster con, al menos 10 días de antelación al período de inicio del período de defensa de los Trabajos para cada una de las convocatorias.

Asimismo, el/la tutor/a deberá emitir un Informe de Evaluación del Trabajo Fin de Máster que presentará a través del aula virtual en el proceso de validación del mismo (Anexo 2).

El estudiante deberá presentar su TFM en un único archivo (en formato PDF, tamaño máximo 50 MB) en el Aula Virtual siguiendo el procedimiento y los plazos que la Facultad establezca a tal efecto. El alumno presentará dentro del archivo una hoja firmada asumiendo que el trabajo es original (Anexo3).

Las fechas de presentación de los Trabajos Fin de Máster, así como de las defensas y los Tribunales serán publicados en los medios habituales de difusión. (Web, Tablón de Anuncios, Plataforma Virtual).

La defensa de los TFM se realizará en los períodos que se establezcan en sus diferentes convocatorias, conforme se acuerde por la Junta de Facultad de Trabajo Social.

El acto de defensa del TFM será público y realizado ante un Tribunal Evaluador, compuesto por tres profesores/as designados por la Comisión Académica, siendo el criterio de cargo, categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia del Tribunal Evaluador.

El estudiante expondrá públicamente y de forma razonada su trabajo durante el tiempo y en la forma que se establezca en cada convocatoria. A su término el Presidente del Tribunal abrirá un turno de intervenciones para los miembros del propio Tribunal, al término de los cuales el estudiante podrá responder a dichas cuestiones.

El estudiante deberá especificar en la solicitud los medios audiovisuales que precisará en el acto de presentación y defensa, debiendo acudir a la sala/aula a tal efecto con tiempo previo y suficiente para preparar los medios que precise.

8.- Evaluación y calificación.

1) Realizada la presentación y defensa del TFM, los estudiantes solamente serán calificados por el tribunal cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido, pero, como consecuencia de lo indicado anteriormente, no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula de la asignatura TFM y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y, por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFM, para el que se dará el tratamiento de tercera matrícula.

2) El Tribunal Evaluador, finalizada la exposición, emitirá un Informe Individual (Anexo 4) y otorgará la calificación global del Trabajo Fin de Máster, teniendo en cuenta el informe del Tutor/a, el trabajo presentado y la exposición pública del trabajo, aplicando la media aritmética de las calificaciones, de la siguiente forma:

- 40% calificación otorgada por tutor/a (calificación y asistencia a tutorías y seminarios obligatorios TFM). Calificación máxima parcial del tutor: 4 puntos sobre 10.
- 60% calificación otorgada por el Tribunal (contenidos y exposición pública del acto de defensa). Calificación máxima parcial del Tribunal: 6 puntos sobre 10. Estos 6 puntos se repartirán: 4,2 al apartado de contenidos (en el caso de trabajos colectivos la puntuación será: Valoración del trabajo en su conjunto, igual para todos los participantes con un máximo de 2,1 puntos y valoración de la parte individual 2,1 puntos) y 1,8 puntos para el apartado de exposición y defensa del alumno.

En razón de la confidencialidad de los datos, sólo se hará pública la calificación global del Trabajo Fin de Máster.

En los supuestos de alumnado con dispensa excepcional el Tribunal otorgará el 100% de la calificación del Trabajo Fin de Máster.

La calificación asignada al trabajo por cada uno de sus miembros se realizará atendiendo a los criterios establecidos en el punto 9.

En el Acta de Evaluación del Tribunal la calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4.9: Suspenso

5.0-6.9: Aprobado

7.0-8.9: Notable

9.0-10: Sobresaliente

3) El coordinador del Máster será el encargado de la elaboración de las Actas de Calificación de la Asignatura del Trabajo Fin de Máster de todas las convocatorias del curso. Tras la evaluación y en el plazo de tres días, los estudiantes podrán presentar una solicitud de revisión ante el tribunal de acuerdo con el artículo 28.2 del Reglamento de Convocatoria, Evaluación y Actas de la Universidad de Murcia. Ejercido su derecho de revisión, los estudiantes podrán ejercer su derecho a reclamación de acuerdo con el artículo 30 del citado Reglamento ante el Decanato de la Facultad. Recibida y admitida la solicitud, se trasladará a la Comisión Académica del Master en los 7 días hábiles siguientes, que designará a dos docentes del centro, profesores participantes en la asignatura TFM, quienes junto con el docente asignado por el decano/a se constituirán en Tribunal de Reclamaciones. Queda expresamente excluida la participación como miembro del Tribunal de Reclamaciones los miembros del Tribunal Evaluador del TFM, cuya evaluación ha sido objeto de reclamación. El funcionamiento y procedimiento de resolución del Tribunal de Reclamaciones será el establecido en el art. 30.3 del citado Reglamento.

4) Podrán acceder a la calificación de Matrícula de Honor quienes hayan obtenido la calificación mínima de Sobresaliente con una puntuación igual o superior a 9.0 puntos por parte del/a Tutor/a y de todos los miembros del Tribunal Evaluador, siendo, además, necesario que tanto el tutor/a como el Tribunal propongan, con el informe justificativo correspondiente, y por unanimidad, la mención de Matrícula de Honor. El Coordinador del Master asignará al /los estudiantes la/s que hayan obtenido mayor calificación la/s matricula/s correspondientes siguiendo la normativa general aprobada para la concesión de Menciones de Matrículas de Honor de la Universidad de Murcia. En caso de propuestas de Matrícula de Honor con idéntica calificación, y que sobrepase la cifra máxima establecida en la citada normativa, la Comisión Académica del Máster adoptará las decisiones oportunas al respecto.

9.- Criterios de evaluación.

La evaluación del tribunal atenderá, al menos, a la calidad científica y técnica del trabajo presentado, a su originalidad –en cuanto a la autoría- y a la claridad expositiva y argumentativa.

El alumno deberá incorporar en el trabajo presentado, el Anexo 4 en donde expresará la originalidad en autoría del trabajo. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio, o la copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudiera incurrir los estudiantes que plagien.

Los criterios que se tendrán en consideración tanto por parte del/la Tutor/a como de cada uno de los miembros irán referidos al grado de consecución de las Competencias Básicas, contenidas en la ficha TFM del último título de Máster en Mediación verificado:

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

2. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
3. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan seguir estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, auto dirigido o autónomo.

10.- Normas y orientaciones para la presentación del TFM.

Con el fin de dotar de una cierta homogeneidad a los TFM y facilitar su ulterior evaluación, se especifican los siguientes aspectos formales que habrán de cumplir:

1. Tipo de letra: Times New Roman, 12.
2. Interlineado 1,5
3. Extensión: 50-75 páginas
4. Modo de cita bibliográfico: Las citas deberán ser coherentes en todo el texto atendiendo al sistema APA, Harvard o modelo europeo.

Todos los TFM deberán incluir título, resumen (250-300 palabras) y palabras clave, tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés.

Todos los TFM deberán disponer de una Portada con el Título del Trabajo de Fin de Máster (tanto en español como en otro idioma, particularmente el inglés), nombre y apellidos del/la autor/a, nombre del/la tutor/a; convocatoria

Los TFM que entreguen los estudiantes contendrán una declaración explícita firmada en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida ésta en el sentido de que todas las fuentes utilizadas han sido debidamente citadas (Anexo 4).

El Calendario de Presentación de trabajos para el curso 2020/2021 es el siguiente:

Trabajo Fin de Máster (TFM) - CONVOCATORIA DE ENERO	
Presentación del trabajo en el aula virtual	11 y 12 de enero de 2021
Validación del trabajo por parte de tutor	13-14 de enero de 2021
Asignación de los tribunales y fechas de defensa	15 de enero de 2021
Acto de defensa del TFM	27 y 28 enero 2021

Trabajo Fin de Máster (TFM) - CONVOCATORIA DE JUNIO	
Presentación del trabajo en el aula virtual	8-10 de junio de 2021
Validación del trabajo por parte de tutor	11-14 de junio de 2021
Asignación de los tribunales y fechas de defensa	15 de junio de 2021
Acto de defensa del TFM	23 y 24 de junio de 2021

Trabajo Fin de Máster (TFM) - CONVOCATORIA DE JULIO/SEPTIEMBRE	
Presentación del trabajo en el aula virtual	6-7 de septiembre 2021
Validación del trabajo por parte de tutor	8-9 de septiembre de 2021
Asignación de los tribunales y fechas de defensa	10 de septiembre de 2021
Acto de defensa del TFM	15 y 16 de septiembre de 2021

11.- Adicionales.

En lo no previsto en las presentes normas se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de TFG/TFM, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015.

ANEXO 1

ACUERDO TUTORIAL DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Propuesta de TÍTULO DEL TFM:

MODALIDAD DE TRABAJO: ____ Proyecto de investigación social
 ____ Proyecto de intervención social: Creación Servicio
 Mediación
 ____ Trabajo colectivo (señalar los alumnos participantes)

Denominación LÍNEA DE TRABAJO:

Nombre y apellidos del alumno/a:

PROFESOR/A - TUTOR/A:
 (En el caso de la modalidad colectiva señalar el equipo de profesores-tutores)

Convocatoria prevista de presentación (marcar con X):

_ Junio _ Julio _ Enero

PLAN DE TUTORIZACIÓN		
Tutorías	Fechas previstas	Trabajos a presentar y orientaciones a ofrecer
1ª Tutoría		
2ª Tutoría		
3ª Tutoría		
4ª Tutoría		

Alumno/a

Tutor/a

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR/A DEL TFM

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A: Nombre y Apellidos: DNI: Título del Trabajo:	
TUTOR/A: Nombre y Apellidos: Departamento /Área de conocimiento:	
Firma del tutor/a:	NOTA FINAL (sobre 4 puntos):
	Ponderación
A) CONTENIDO <ul style="list-style-type: none">- Temática: originalidad, innovación, etc.- Metodología empleada: coherencia con objetivos, diversidad de técnicas, etc. Sistematización de la información y documentación empleada- Conclusiones, propuestas y alternativas- Bibliografía utilizada	(Máximo 2,8 puntos)
B) ASISTENCIA A TUTORÍAS, SEMINARIOS	(Máximo 1,2 puntos)

(*) INFORME DE VALORACIÓN (la cumplimentación de este informe es obligatoria en caso de que el TFM presentado por el alumno reúna las condiciones para optar a la calificación de Matrícula de Honor).

Murcia a de de

Fdo.

Sr/a. Presidente/a del tribunal evaluador

ANEXO 3

INFORME INDIVIDUALIZADO MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TFM

CONVOCATORIA:

CURSO ACADÉMICO:

Nombre y apellidos del/la profesor/a que emite el informe:	
Nombre y apellidos del alumno/a: Título del TFM:	NOTA FINAL (sobre 6 puntos):
A) CONTENIDO <ul style="list-style-type: none">- Temática: originalidad, innovación, etc.- Metodología empleada: coherencia con objetivos, diversidad de técnicas, etc. Sistematización de la información y documentación empleada- Conclusiones, propuestas y alternativas- Bibliografía utilizada <p>Nota: Si es un proyecto colectivo: 50% para el trabajo en su conjunto y 50% para la contribución individual.</p>	(Máximo 4,2 puntos)
B) EXPOSICIÓN Y DEFENSA <ul style="list-style-type: none">- El alumno se expresa de forma clara: fluidez, claridad, precisión, organización, creatividad y dominio. Utiliza un vocabulario adecuado a la disciplina y no sexista. Su lenguaje corporal refleja seguridad: mira al público, establece contacto visual, volumen de voz adecuado, buena postura.- Ante las preguntas del tribunal, tiene capacidad de respuesta, transmitiendo que conoce el tema, y argumenta de forma racional ajustándose a la pregunta realizada.- Presentación del TFM.	(Máximo 1,8 puntos)

(*) INFORME DE VALORACIÓN (es obligatoria su cumplimentación en caso de que el TFM presentado por el alumno reúna las condiciones para optar a la calificación de Matrícula de Honor o para la calificación de SUSPENSO)

Murcia, a de de

Fdo.:

Sr/a. Presidente/a del tribunal evaluador

ANEXO 4

DECLARACIÓN PERSONAL DE ORIGINALIDAD

D. / Dña.

NIF

estudiante del Máster Universitario en Mediación de la Universidad de Murcia, Curso 20 - 20 como autor/a de este documento académico, titulado: y presentado como Trabajo Fin de Máster (TFM), para la obtención del título correspondiente,

DECLARO QUE

Este Trabajo Fin de Máster es fruto de mi trabajo personal, que no he realizado copia reiterada de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, y que han sido debidamente citadas todas las fuentes utilizadas, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Así mismo, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos conllevará automáticamente la calificación numérica de cero, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias contempladas en la normativa de la Universidad de Murcia.

En Murcia, a de de 20

Fdo.: